



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*

Expte. 0003/08 Alc. 19 y Alc. 23- Sec. Planif.

**VISTO:** Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:** 1º) Que a comienzos del presente año se hizo efectiva la renuncia con fines jubilatorios del Dr. Fernando Méndez Acosta, como titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Mar del Plata, ascendiendo a cinco la cantidad de vacantes que se presentan en ese fuero y jurisdicción.

2º) Que, por Resolución de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia N° 11/20 (ratif. Res. Cte. 396/20), se resolvió que el Dr. Daniel Horacio Morbiducci, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes en los Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 5 (Azul, Dolores y Mar del Plata) preste funciones en el Juzgado de Paz de Las Flores.

3º) Que, a su vez, por Resolución de Corte N° 74/22 se dispuso que el Dr. Félix Adrián Ferrán integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes en los Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 6 (Bahía Blanca y Necochea) quien oportunamente aceptó cubrir vacantes de la Región 5 prestando servicios en el Departamento Judicial Mar del Plata, se desempeñe en el Juzgado de Familia N° 1 de Azul con sede en Olavarría.

4º) Que conforme el relevamiento permanente que realiza la Secretaría de Planificación sobre vacantes y suspensiones de Magistrados, en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución, y de los informes del Consejo de la Magistratura y del Ministerio de Justicia de la Provincia respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario proceder a la cobertura de alguna de las

vacantes existentes en el Fuero Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata, sin perjuicio de mantener la cobertura en el Juzgado de Familia de Olavarría.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971,

### **R E S U E L V E**

**Artículo 1°:** Disponer que el doctor Dr. Félix Adrián Ferrán, actualmente asignado al Juzgado de Familia N° 1 de Azul con sede en Olavarría, pase a prestar funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Mar del Plata a partir del **1° de junio** del corriente año

**Artículo 2°:** Disponer que el magistrado suplente doctor Daniel Horacio Morbiducci, actualmente asignado al Juzgado de Paz de Las Flores pase a desempeñarse en el Juzgado de Familia N° 1 de Azul sede Olavarría, a partir del **31 de julio** del corriente año.

**Artículo 3°:** Regístrese y comuníquese a los citados Magistrados Suplentes, a las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales Mar del Plata y Azul, a la Dirección de la Justicia de Paz del Tribunal y a la Secretaría de Personal.

### **REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 08/03/2023 12:45:20 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 08/03/2023 12:59:22 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 08/03/2023 14:15:44 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 15/03/2023 00:39:21 - SORIA Daniel Fernando -  
JUEZ


Funcionario Firmante: 15/03/2023 09:18:26 - TRABUCCO Néstor Antonio -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



226101743001423720

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema  
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 000291

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia

